

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2013-4156** *Resolución disponiendo la publicación del Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa Cluster de energías renovables en el medio marino.*

Con fecha 26 de febrero de 2013 el Gobierno de Cantabria, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Cantabria han suscrito el Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa Cluster de Energías Renovables en el Medio Marino dentro del Campus Internacional de Agua y Energía, en el marco del proyecto Cantabria Campus Internacional.

En atención a lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa Cluster de Energías Renovables en el Medio Marino dentro del Campus Internacional de Agua y Energía, en el marco del proyecto Cantabria Campus Internacional.

Santander, 8 de marzo de 2013.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Acero Iglesias.

Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para el desarrollo del programa Cluster de energías renovables en el medio marino, dentro del Campus Internacional de Agua y Energía, en el marco del proyecto Cantabria Campus Internacional.

En Santander, a 26 de febrero de 2013.

Reunidos:

De un parte, don Miguel Ángel Serna Oliveira, consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación de éste en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 33 k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previa autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de Cantabria en fecha 6 de diciembre de 2012.

De otra parte la Universidad de Cantabria (en adelante la Universidad), con CIF número Q3918001-C, con sede en la Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, y, en su nombre, D José Carlos Gómez Sal, en su calidad de rector de la Universidad de Cantabria con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto.

CVE-2013-4156

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

#### EXPONEN

I.- Que el Gobierno de Cantabria, a través de su Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y la Universidad de Cantabria quieren colaborar para generar conocimiento en torno a la formación, la realización de investigaciones innovadoras, la promoción del trabajo en equipos de alto rendimiento y la consultoría de instituciones docentes, con el objetivo de transformar Cantabria en una región de conocimiento, con una nueva estructura productiva basada en el valor añadido del talento. Dicha colaboración se articulará mediante el desarrollo de proyectos de contenido académico e institucional, con el objetivo de promocionar y mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora y de las propias relaciones institucionales.

II.- Que Cantabria Campus Internacional (CCI) es un campus de excelencia internacional proyectado conjuntamente por la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y constituye un proyecto singular, viable, participativo, estratégico y competitivo internacionalmente que engloba seis áreas estratégicas de actuación, una de las cuales se denomina Campus Internacional de Agua y Energía (CIAE).

III.- Que la consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, a través del Museo Marítimo del Cantábrico -unidad administrativa integrada en su estructura orgánica cuya misión y funciones se establecen, con carácter general, en la Ley de Cantabria 5/2001, de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria- quiere colaborar con la Universidad de Cantabria en el desarrollo de programas y actividades de formación e innovación tecnológica en el ámbito marino, y más concretamente en el programa "Cluster de Energías Renovables en el Medio Marino" del Campus Internacional de Agua y Energía (CIAE).

Por lo expuesto, acuerdan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, a través del Museo Marítimo del Cantábrico, colaborará con la Universidad de Cantabria en el desarrollo del programa "Cluster de Energías Renovables en el Medio Marino", dentro del "Campus Internacional de Agua y Energía (CIAE).

A tal fin, el Museo Marítimo del Cantábrico colaborará con la Universidad de Cantabria en el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la formación y entrenamiento de profesionales y la innovación tecnológica en el ámbito marino, propiciando la mejora de la transferencia del conocimiento y la tecnología.

Segunda. Los programas específicos para el desarrollo de la colaboración descrita en la cláusula primera, así como los recursos humanos o materiales a aportar por cada una de las partes para su ejecución, se determinarán en posteriores adendas al presente convenio, por lo cual la firma del presente documento no implica ninguna responsabilidad económica para las partes.

Tercera. Para facilitar el desarrollo de las actuaciones anteriormente referidas y supervisar su ejecución, ambas partes se comprometen a crear una Comisión Mixta de seguimiento y evaluación de la colaboración en el ámbito específico del proyecto Cantabria Campus Internacional.

Cuarta. Será causa de extinción del presente convenio de colaboración la resolución anticipada del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cantabria y Gobierno de Cantabria.

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

Quinta.- En caso de controversia surgida en orden a la interpretación o aplicación del presente convenio, ambas partes tratarán de solventarla de mutuo acuerdo, a través de la citada Comisión Mixta. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes en un plazo razonable, la controversia habrá de dirimirse ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado y a un solo efecto el presente convenio de colaboración, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Gobierno de Cantabria,  
el consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

Por la Universidad de Cantabria,  
el rector,  
José Carlos Gómez Sal.

[2013/4156](#)